

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BALEARES



Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM. 9851

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gacetas 27 y 28 Enero de 1930*)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN
Núm. 81

Ilmo. Sr.: Con repetida frecuencia se viene observando que muchos Ayuntamientos y Corporaciones, al tramitar los expedientes de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, en cuanto afectan a Fundaciones y Obras pías de carácter benéfico particular, por ser propietarias de inmuebles y fincas rústicas enclavadas en todo o en parte, en lugares donde la expropiación ha de llevarse a efecto, adoptan acuerdos de carácter ejecutivo que implícitamente lesionan los intereses de las instituciones citadas, especialmente aquellos que se contraen a valoraciones de las fincas de referencia, que suelen hacerse por Peritos nombrados por los organismos de que queda hecho mérito, sin ninguna intervención de los representantes de las Fundaciones interesadas.

Precisa, por tanto, remediar situación tan anómala en beneficio de las aludidas Fundaciones, sin que ello signifique coartar los derechos que a los fines indicados asigna el vigente Estatuto a las Corporaciones municipales y otras disposiciones que conceden igual derecho a los aludidos organismos.

Por ello, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica de Beneficencia y lo propuesto por la Junta Superior del Ramo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que siempre que los Ayuntamientos y cuantas Corporaciones o entidades tengan concedido el beneficio de expropiación forzosa por causa de utilidad pública incoen expedientes de esta índole, en los que sean parte Fundaciones benéfico-particulares, por afectarles fincas urbanas o rústicas de propiedad de las mismas, al efectuarse por los peritos o técnicos respectivos las consiguientes valoraciones, lo pondrán en conocimiento del Protectorado que ejerce este Ministerio sobre dichas instituciones benéficas para que por sus respectivos representantes o Patronos puedan designarse Peritos que igualmente concurren a la tasación del todo o parte de las fincas que hayan de expropiarse.

Es asimismo la voluntad de S. M. que, en caso de existir disparidad en la tasación que efectúen, se nombre por el Protectorado un Perito tercero, que formulará igualmente la que estime conveniente, elevándose el expediente a este Ministerio para que, previo informe de la Junta Superior de Beneficencia, a quien compete dictaminar en todos los expedientes de venta

de fincas propiedad de Fundaciones benéficas a tenor de lo dispuesto en la letra g) del apartado quinto del artículo 20 del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 9 de abril de 1926, se proponga lo pertinente, acordando en definitiva este Ministerio lo que proceda.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el de las partes interesadas y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1930.

MARTINEZ ANIDO

Sr. Director general de Administración.

(*Gaceta 25 enero de 1930*)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN
Núm. 17

Ilmo. Sr.: La aplicación del Real decreto de 4 de febrero de 1927, que dejan en vigor todos los preceptos que regían para la tramitación de los deslindes, dispuso que fuesen resueltos por los Gobernadores civiles en los casos en que no se hubiesen formulado protesta ni reclamación y después de ser oído el Consejo provincial de Fomento, ha dado lugar a interpretaciones contradictorias por parte de las Jefaturas de los servicios y consultas por parte de la sección primera del Consejo Forestal, que justifican la necesidad de una disposición que, con carácter general, los aclare, tanto más aconsejada en la actualidad en razón a haber sido suprimidos los Consejos provinciales de Fomento, que eran los llamados a asesorar las resoluciones de aquellas Autoridades.

Dimanan las apuntadas dudas en la tramitación de los casos en que debe informar el Servicio Central de Deslindes y Catálogo hoy refundido en el Consejo Forestal (Sección primera) y de los en que deba apreciarse la existencia de protesta o reclamación. Sobre los primeros, desde el momento que aquel informe era preceptivo con carácter general como trámite previo de resolución, al no haberse modificado la tramitación, es lógico deducir que debe continuar en vigor con el mismo carácter y lógico también resulta el aceptarlo en tanto no se determine otro organismo provincial capaz de cumplir esta misión, con la misma competencia y mayor brevedad de la que puede lograrse en los organismos centrales, para sustituir al de los Consejos provinciales de Fomento, en concepto de órgano asesor de las providencias de los Gobernadores, no sólo en materia de deslindes, sino en lo que a reclamaciones sobre la pertenencia disponía el Reglamento de 17 de mayo de 1865, cuyo criterio sobre la competencia de los Gobernadores en materia forestal fué restablecido en el Real decreto de cuya interpretación se trata.

Y por lo que se refiere a los casos en que debe darse por formulada protesta sobre el deslinde, siendo forzoso reconocer como interesados en él tanto a los pueblos propietarios y particulares colindantes como a la Administración del Estado, en representación esta última de intereses de pública utilidad y de los co-participes que es en la mayoría de los casos obligado resulta también admitir que

no sólo la disconformidad con el deslinde que se manifiesta por parte de particulares y pueblos, sino la que en sus informes acusen las representaciones de la Administración forestal, ha de ser interpretada como una reclamación que lleva implícita la autoridad de este Ministerio para la resolución de aquél.

De acuerdo con estas consideraciones y como aclaración al Real decreto de 4 de febrero de 1927,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las Jefaturas de los Servicios forestales provinciales, a quienes corresponde emitir informe sobre los deslindes de los montes afectos a tales dependencias, remitan una vez evacuados éstos los respectivos expedientes a la Sección primera del Consejo Forestal.

2.º Que por el Presidente de la Sección, después de evacuado por ésta su dictamen, sean sometidos a la resolución de los Gobernadores, dando previa cuenta de ello a la Dirección general de Montes cuando no se haya formulado protesta o reclamación por las entidades propietarias de los predios, ni por los particulares colindantes, ni se haya mostrado disconformidad con lo actuado en los informes de las Jefaturas y dictamen de la Sección, y se sometan a la de este Ministerio en los demás casos.

3.º Que los Gobernadores, al dictar sus resoluciones en los expedientes sobre reclamaciones contra la pertenencia asignada a los montes en el Catálogo, oigan previamente al Consejo Forestal, que en esta materia ha de sustituir, para asesoramiento de aquellas Autoridades, a los Consejos provinciales de Fomento, interin no se designe otro organismo provincial adecuado, a efecto de lo cual se autoriza a aquél para proponer en el momento que juzgue oportuno el que deba sustituirle.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de enero de 1930.

BENJUMEA

Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

(*Gaceta 23 enero de 1930*)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

REAL ORDEN
Núm. 85

Ilmo Sr.: El artículo 17 del Real decreto de 17 de octubre de 1927 autorizó a las Cámaras Oficiales de Inquilinos para percibir como máximo el 2 por 1000 del importe de los alquileres, con destino exclusivo a los gastos que ocasionen los Comités paritarios de la Vivienda; y por sucesivas disposiciones resumidas en el Reglamento de 19 de junio del año actual, se autorizó a las Cámaras Oficiales de Inquilinos para atender a una parte del cumplimiento de sus fines con otra de las mencionadas cuotas obligatorias creadas por el susodicho Real decreto.

Al llevar a la práctica ese Reglamento, se ha observado que algunas Cámaras interpretan en sentido de excesiva amplitud el artículo 19 del mismo en su apar-

tado segundo; debiéndose a ello el propósito en algunos casos y la realización en otros de invertir en atenciones que, por ser de común provecho para las Cámaras, deben ser cargadas al presupuesto general de las mismas, una parte muy considerable de la recaudación por cuotas obligatorias.

Se impone, pues, dictar normas que den a las Cámaras la pauta infranqueable a seguir en este punto; y en consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tendido a bien disponer lo siguiente:

1.º Las Cámaras Oficiales de Inquilinos están obligadas a organizar, con cargo a los ingresos generales de su presupuesto, el servicio de recaudación de las cuotas obligatorias autorizadas por el artículo 17 del Real decreto de 17 de octubre de 1927 y artículo 20 del Reglamento de 19 de junio de 1929.

2.º Para contribuir a la carga económica que esto pudiera representar para las mismas, se les autoriza para consignar en el presupuesto de ingresos y en un capítulo especial denominado «Atenciones del Censo obligatorio», dos partidas, la primera, del 10 por 100 del cupo que arroje dicho Censo, destinada a premio de cobranza; y la segunda, de otro 10 por 100, que se dedicará a gastos de rectificación del Censo y relleno de recibos.

3.º En la Caja de cada Cámara se organizará una Contabilidad especial de Ingresos y Pagos por los mencionados conceptos; y

4.º En el presupuesto de gastos se hará una consignación de dos partidas correspondientes a las mencionadas de ingresos; pero no se podrá librar cantidad alguna que exceda a la respectiva del 10 por 100 recaudado por cada uno de esos conceptos, ni tampoco se podrá dedicar a cualquiera de ellos cantidades que correspondan al otro.

Lo que se comunica a V. I. para su inmediato cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Corporaciones.

(*Gaceta 21 de enero de 1930*)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 214

SECCION PROVINCIAL

DE ESTADISTICA DE BALEARES

Circular.—Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retraso alguno ni entorpecimiento, recomiendo eficazmente a los Señores Jueces municipales de la provincia que el día 5 del mes próximo a más tardar, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del mencionado servicio durante el mes anterior.

Palma 26 de enero de 1930.—El Jefe Provincial de Estadística, J. de Oleza.

**

Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de diciembre último.

| | Provincia | Capital |
|--|-----------|---------|
| <i>Cifras absolutas de hechos</i> | | |
| Nacimientos. | 619 | 127 |
| Defunciones. | 377 | 114 |
| Matrimonios. | 196 | 68 |
| Abortos. | 13 | 5 |
| ==== | | |
| <i>Por 1.000 habitantes</i> | | |
| Natalidad. | 1'76 | 1'57 |
| Mortalidad. | 1'07 | 1'41 |
| Nupcialidad. | 0'56 | 0'84 |
| Mortinatalidad. | 0'04 | 0'06 |
| ==== | | |
| Población de la provincia. | 351.339 | |
| Población de la capital | 80.892 | |
| ==== | | |
| <i>Nacidos</i> | | |
| Varones. | 322 | 59 |
| Hembras. | 297 | 68 |
| ==== | | |
| Total. | 619 | 127 |
| ==== | | |
| Legítimos. | 609 | 122 |
| Ilegítimos. | 8 | 4 |
| Expósitos. | 2 | 1 |
| ==== | | |
| Total. | 619 | 127 |
| ==== | | |
| <i>Abortos</i> | | |
| Nacidos muertos. | 9 | 1 |
| Muertos al nacer. | 3 | 3 |
| Muertos antes de las 24 horas. | 1 | 1 |
| ==== | | |
| Total. | 13 | 5 |
| ==== | | |
| <i>Fallecidos</i> | | |
| Varones. | 202 | 58 |
| Hembras. | 175 | 56 |
| ==== | | |
| Total. | 377 | 114 |
| ==== | | |
| Menores de un año. | 19 | 5 |
| Menores de 5 años. | 31 | 8 |
| De 5 y más años. | 346 | 106 |
| ==== | | |
| Total. | 377 | 114 |
| ==== | | |
| <i>En establecimientos benéficos</i> | | |
| Menores de 5 años. | 1 | 1 |
| De 5 y más años. | 17 | 17 |
| ==== | | |
| Total. | 18 | 18 |
| ==== | | |
| <i>En establecimientos penitenciarios.</i> | | |
| | | |
| ==== | | |
| <i>Defunciones clasificadas por causas de muerte</i> | | |
| | Provincia | Capital |
| Fiebre tifoidea (tifus abdominal). | 4 | 1 |
| Tifus exantemático. | » | » |
| Fiebre intermitente y caquexia palúdica. | » | » |
| Viruela. | » | » |
| Sarampión. | » | » |
| Escarlatina. | » | » |
| Coqueluche. | » | » |
| Difteria y Crup. | » | » |
| Gripe. | 1 | » |
| Cólera asiático. | » | » |
| Cólera nostras. | » | » |
| Otras enfermedades epidémicas. | 1 | 1 |
| Tuberculosis de los pulmones. | 25 | 9 |
| Tuberculosis de las meninges. | » | » |
| Otras tuberculosis. | 4 | 2 |
| Cáncer y otros tumores malignos. | 23 | 8 |
| Meningitis simple. | 8 | 2 |
| Hemorragia, apoplejía y reblandecimientos cerebrales. | 36 | 11 |
| Enfermedades orgánicas del corazón. | 61 | 17 |
| Bronquitis aguda. | 7 | 3 |
| Bronquitis crónica. | 8 | 2 |
| Neumonía. | 8 | 2 |
| Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis). | 22 | 2 |
| Afecciones del estómago (excepto el cáncer). | 5 | 4 |
| Diarrea y entritis (menores de dos años). | 4 | 1 |
| Apendicitis y tiflitis. | 1 | 1 |
| Hernias. Obstrucciones intestinales. | 4 | 2 |
| Cirrosis del hígado. | 9 | 2 |
| Nefritis aguda y mal de Bright. | 18 | 7 |
| Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. | » | » |
| Septisemia puerperal (fiebre, peritonitis fiebicitis puerperales). | 1 | » |

| | | |
|---|-----|-----|
| Otros accidentes puerperales. | 1 | » |
| Debilidad congénita y vicios de conformación. | 6 | 1 |
| Senilidad. | 24 | 6 |
| Muertes violentas (excepto el suicidio). | 14 | 5 |
| Suicidios. | » | » |
| Otras enfermedades. | 75 | 23 |
| Enfermedades desconocidas o mal definidas. | 7 | 2 |
| ==== | | |
| Total. | 377 | 114 |
| ==== | | |

| | Provincia | Capital |
|-----------------------|-----------|---------|
| <i>Alumbramientos</i> | | |
| Sencillos. | 626 | 130 |
| Dobles. | 3 | 1 |
| Triples. | » | » |

| | Provincia | Capital |
|-----------------------|------------|---------|
| <i>Matrimonios</i> | | |
| De soltero y soltera. | 181 | 62 |
| De soltero y viuda. | 1 | 1 |
| De viudo y soltera. | 12 | 4 |
| De viudo y viuda. | 2 | 1 |
| De menos de 20 años. | (Var. 1) | » |
| | (Hem. 26) | 9 |
| De 20 a 25. | (Var. 69) | 24 |
| | (Hem. 107) | 32 |
| De 26 a 30. | (Var. 81) | 27 |
| | (Hem. 42) | 19 |
| De 31 a 35. | (Var. 31) | 11 |
| | (Hem. 15) | 4 |
| De 36 a 40. | (Var. 8) | 2 |
| | (Hem. 2) | 1 |
| De 41 a 50. | (Var. 3) | 3 |
| | (Hem. 4) | 3 |
| De 51 a 60. | (Var. 2) | » |
| | (Hem. 1) | 1 |
| De más de 60. | (Var. 1) | » |
| | (Hem. 1) | » |
| No consta. | (Var. 1) | » |
| | (Hem. 1) | » |

| | Provincia | Capital |
|--------------------|------------|---------|
| <i>Defunciones</i> | | |
| Solteros. | (Var. 46) | 12 |
| | (Hem. 47) | 16 |
| Casados. | (Var. 115) | 35 |
| | (Hem. 60) | 19 |
| Viudos. | (Var. 41) | 11 |
| | (Hem. 68) | 21 |
| No consta. | (Var. 1) | » |
| | (Hem. 1) | » |

Palma 27 de enero de 1930.—El Jefe de Estadística, J. de Oleza.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Quincena del 5 al 20 de enero de 1930
 Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Santa Margarita, enfermedad Peste porcina, especie porcina, invasiones en el mes de la fecha 11, curados 10, muertos o sacrificados 61.

Inca, enfermedad Peste porcina, especie porcina, invasiones en el mes de la fecha 18, muertos o sacrificados 2, quedan enfermos 16.

Palma 24 enero 1930.—El Inspección provincial, Juan Jaume.

ALCALDIA DE CALVIA

EDICTO.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 439 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su pleno celebrada el día de hoy, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades resultando corresponder a los señores siguientes:

De la Parte Real.—D. Bartolomé Verger Porcel, Excmo. Señor Marqués de la Torre, D. Onofre Juaneda Vicens y Don Jaime Alemañy Roca.

De la Parte Personal.—Parroquia única.—D. Damián Vidal Cerdá, D. Pedro José Cañellas Alemañy, D. Antonio Colomar Vadell y D. Juan Alemañy Enseñat.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

Calviá 25 de enero de 1930.—El Alcalde, Bartolomé Quetglas.—Por A. del A. P.—El Secretario, Pedro J. Cañellas.

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Habiendo solicitado D. Jerónimo Rullán Bauzá el correspondiente permiso para instalar un electro-motor marca A. S. E. A., de I. H. P., en la casa n.º 646 de la carretera del Puerto, para servicios domésticos, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 11 de diciembre último, acordó someter dicha petición a información pública, a efectos de reclamación, per término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, de conformidad con lo que determina el art.º 375 de las vigentes Ordenanzas Municipales.

Sóller, 24 de enero de 1930.—El Alcalde accidental, José Bauzá.—P. A. de la C. P.—Guillermo Marqués, Secretario.

**

Habiendo solicitado D. Lucas Antonio Bernat Ferrer el correspondiente permiso para instalar un electro-motor marca Siemens, n.º 45.929, de 1/4 de H. P., en la casa número 142 de la Manzana 31, para servicios domésticos, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 22 del actual, acordó someter dicha petición a información pública, a efectos de reclamación por término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, de conformidad con lo que determina el artículo 305 de las vigentes Ordenanzas Municipales.

Sóller, 24 de enero de 1930.—El Alcalde accidental, José Bauzá.—P. A. de la C. P.—Guillermo Marqués, Secretario.

**

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento y ante una Comisión formada por el Señor Alcalde, y un teniente de Alcalde, con asistencia del Señor Secretario y a los dos días hábiles posteriores a los 20 de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrarán subastas públicas para la venta de montes de propios de este Ayuntamiento denominados «Marineta de's Llobars», «Costa de Ne Beu», «Serre de Se Talaya», «Calo den Brujit», «Fons de Nalis», «Torrent den Vellane», «Pleta den Carles», «Pleta Nova o den Rayo», «Cap des Moro», «Torre den Beu» y «Torre Nova» con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados que obran en las oficinas de este Ayuntamiento.

Las terceras subastas de los lotes en que se ha dividido el monte denominado «Marineta de's Llobars», tendrá lugar a la hora de las nueve de la mañana, concediéndose un plazo de media hora a los licitadores para la presentación de pliegos, acompañados de la cédula personal del licitador y del resguardo del depósito provisional que habrán de constituir. Terminado este plazo la mesa procederá a la abertura de los pliegos presentados, para los diferentes lotes por orden correlativo del número de plano, procediéndose inmediatamente y por lotes separados a la adjudicación provisional de cada lote al autor de la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento.

Los tipos que servirán de base para la subasta de cada lote es como sigue:

Parcela número 1, 153'60 pesetas; número 2, 116'64 pesetas; número 3, 123'84 pesetas; número 4, 131'04 pesetas; número 5, 185'92 pesetas; número 9, 207'00 pesetas; números 10 y 11, 144'00 pesetas cada una; números 12, 13, 14 y 15, 192'00 pesetas cada una; número 17, 70'08 pesetas; número 18, 67'68 pesetas; número 19, 87'84 pesetas; número 20, 108'00 pesetas; número 21, 170'88 pesetas; número 22, 197'92 pesetas; número 23, 192'00 pesetas; número 24, 196'80 pesetas; números 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, 192'00 pesetas cada una; número 50, 94'50 pesetas; número 51, 114'30 pesetas; número 52, 178'80 pesetas; número 53, 205'20 pesetas; número 54, 231'60 pesetas; número 57, 162'00 pesetas; número 80, 225'00 pesetas; números 81 y 82, 180'00 pesetas cada una; número 83, 258'70 pesetas, y número 85, 174'00 pesetas.

En igual forma que la anterior y a la hora de las once se celebrarán primeras subastas de los lotes en que se ha dividido el monte denominado «Costa de Ne Beu» bajo los siguientes tipos: Parcela número 1, 3.935'25 pesetas; número 2, 1.364'47 pesetas, y parcela número 3, 1.970'45 pesetas.

En la misma forma que las anteriores y a la hora de las dos de la tarde del mismo día se procederá a la subasta de los montes que a continuación se describen y bajo los tipos que a cada uno de ellos se asigna:

«Serra de Se Talaya» 816'69 pesetas, «Porto Petro al Calo den Brujit» 4.386'20 pesetas, «Font de Nalis», «Torrent den Vellane» y «Pleta den Carles» que se subastarán los tres en un sólo lote por la cantidad de 5.746'67 pesetas, «Pleta Nova o den Rayo» 488'29 pesetas, «Cap des Moro» 133'17 ptas., «Torre den Beu» 1.556'24 pesetas y «Torre Nova» 1.412'81 pesetas.

Caso de quedar desierta en la primera subasta algunas de las mismas se celebrarán segundas licitaciones a los dos días siguientes si fuera hábil, de las primeras, a las mismas horas y bajo los mismos tipos de licitación.

Los depósitos provisionales que habrán de constituir para tomar parte en las mismas, serán el cinco por ciento de los precios señalados para cada lote o monte y los rematantes completarán las fianzas para elevarlas a definitivas hasta el diez por ciento del remate.

Una vez adjudicado definitivamente algún lote, los rematantes vendrán obligados a abonar a este Ayuntamiento como honorarios de valoración del Perito designado por el Estado, una cantidad equivalente al dos por ciento del tipo de valoración, esto, con independencia del valor del remate; si bien los rematantes de los lotes de la «Marineta de's Llobars» abonarán por dichos honorarios las cantidades que figuran en la relación presentada por el referido perito que obra en poder de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final, se extenderán en papel timbrado de la clase sexta 3'60 pesetas y cubrir el tipo de subasta. Se presentarán a la mesa en pliego cerrado y precintado, a satisfacción del presentador, debiendo en el anverso del sobre hallarse escrito y firmado por el presentador o persona en su nombre, lo siguiente:—«Proposición para optar a la subasta del lote, o monte número (en letras, el que sea) en que se ha dividido el monte comunal (el que sea) que vende el Ayuntamiento de Santany.

Modelo de proposición

Don.....vecino de.....según cédula personal que presenta, con capacidad bastante para contratar, enterado del pliego de condiciones generales y económicas bajo las cuales el Ayuntamiento de Santany vende el lote, o monte (lo que sea, señalando el número si es lote) (en letras el que sea) ofrece pagar por el mismo la cantidad de (en letras pesetas) aceptando y ofreciendo cumplir todas las condiciones del aludido pliego de condiciones.

Fecha y firma del proponente

Santany 25 de enero de 1930.—El Alcalde, L. Bonet.— El Secretario, Juan Verger.

**

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos nacidos en este término municipal, comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del corriente año, cuyos nombres se expresan, se les cita por medio del presente anuncio para que ellos o sus padres, tutores o parientes cercanos apoderados o amos de quienes dependan comparezcan en esta Casa Consistorial a los siguientes actos:

Día 9 de febrero, a las 9; rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Día 16 de febrero, a las 9; clasificación de los mozos alistados.

Se previene además a los mozos que de no comparecer personalmente o por quien les represente a los expresados actos les parará los perjuicios a que haya lugar.

Mozos que se citan

Damián Barceló Barceló, hijo de Damián y Apolonia.

Sebastián Bonet Bonet, hijo de Antonio y Bárbara.

Juan Boronat Devesa, hijo de Andrés y Dolores.

Bartolomé Rigo Alou, hijo de Damián y Maria.

Cosme Rigo Rigo, hijo de Andrés y Catalina.

Jaime Roig Grimalt, hijo de Jaime Antonio y Francisca.

Baltasar Tamayo Ruiz, hijo de José y Victoria.

Santany 27 enero de 1930.—El Alcalde, L. Bonet.

**

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Formado el Repartimiento general en sus dos partes Personal y Real para el actual ejercicio de 1930, permanecerá expuesto al público por término de quince días y tres más en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamación.

Lo que se publica para general conocimiento de todos los Contribuyentes que figuran en el mismo así vecinos como forasteros con el fin de que puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas y justificadas.
Bañalbufar 27 de enero de 1930.—El Alcalde, Antonio Alberti.

El Repartimiento sobre los Inquilinatos formado y aprobado para el actual ejercicio, estará expuesto al público durante un plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamación.
Bañalbufar 27 de enero de 1930.—El Alcalde, Antonio Alberti.

Núm. 234

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Habiéndose observado un error en el señalamiento de las fechas para comparecer en esta Casa Capitular los mozos de ignorado paradero y actual residencia que se relacionan al pie del edicto de este Ayuntamiento de fecha 15 del corriente publicado en el B. O. de esta provincia número 9849 correspondiente al día 25 del actual, se procede a su rectificación por medio del presente en cuanto a este extremo, como sigue:

Los actos a que se cita a los relacionados mozos tendrán lugar:
Día 9 de febrero próximo a la hora 11, rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Día 16 de dicho mes de febrero a la hora 8, clasificación de los mozos alistados.

Llubi 26 de enero de 1930.—El Alcalde, Rafael Perelló.—P. A. del A. P.—El Secretario, Bartolomé Castelli.

Núm. 235

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el Alistamiento para el reemplazo del Ejército, del actual año, nacidos en esta villa y cuyos nombres a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente edicto, para que ellos o sus padres, parientes o tutores, encargados o personas de quienes dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial a los siguientes actos:

Día 9 de febrero a las 9, cierre del alistamiento.

Día 16 de febrero a las 8, clasificación de los mozos.

Mozos que se citan

Pedro Blamon Riera, de Mateo y Juana Maria.
Segundo Font Rivet, de Rafael y Damiana.

San Lorenzo de Descardazar 24 enero de 1930.—El Alcalde, Antonio Sancho.

Núm. 236

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Ignorándose el paradero del mozo Pedro Gil del Río, hijo de Elias y Gregoria, natural de este término, comprendido en el alistamiento del actual año, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa que por el presente edicto se le cita a comparecer en esta Casa Consistorial por sí o por persona que legitimamente le represente los días 26 enero y 9 de febrero a las 9 horas y el día 16 del propio mes de febrero a las 8 horas para exponer lo que le convenga referente a su inclusión a dicho alistamiento; rectificación, cierre del mismo y acto de clasificación y declaración de soldados respectivamente, advirtiéndole que este edicto sustituye las citaciones ordenadas en el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército por ignorarse el paradero de dicho interesado; y apercibiéndole del perjuicio a que haya lugar.

Buñola 25 de enero de 1930.—El Alcalde, Francisco Cerdá.—El Secretario, Juan Noguera.

Núm. 251

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos naturales de esta localidad comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año, y cuyos nombres a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente edicto, para que ellos o sus padres, parientes, tutores o personas de quienes dependan, comparezcan en esta

Casa Consistorial a los actos que se mencionan:

Día 9 de febrero, cierre definitivo del alistamiento.

Día 16 de febrero, clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan

D. Antonio Cardona Palerm, de José y Margarita.

Juan Cardona Riera, de Juan y Margarita.

Vicente Planells Ferrer, de Vicente y Antonia.

Juan Torres Torres, de Miguel y Eulalia.

Antonio Tur Tur, de Miguel y Maria.
San Antonio Abad 26 de enero de 1930.—El Alcalde, Juan Prats.

Listas de señores Concejales y Mayores Contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Núm. 211

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Puigserver Pons

Jaime Morro Busquets

Miguel Sastre Llompard

Juan Sastre Puigserver

Juan Mir Mir

Jaime Rotger Serra

Sebastián Palou Mateu

Bartolomé Pons Frau

Gabriel Vallori Garau

Juan Busquet Creus

Mayores Contribuyentes

D. Martín Domingo Ferrá Tous

Antonio Vallori Coll

Mateo Sastre Servera

Antonio Rayó Sampol

Adriano Alvarez Paz

Jorge Genestra Mir

Antonio Amengual Aleñar

Miguel Seguí Martorell

Jaime Sastre Rotger

Pedro Rotger Mayol

Antonio Morro Martorell

Jaime Estelrich Ferrer

Jaime Solivellas Vidal

Miguel Busquets Cánaves

Miguel Busquets Seguí

Miguel Ripoll Mulet

Jaime Morro Pons

Bartolomé Llabrés Mestre

Pedro Antonio Morro Martorell

Jaime Vidal Solivellas

Jaime Alberti Mateu

Juan Mairata Tortella

Guillermo Busquets Seguí

José Martorell Seguí

Pedro Morro Salvá

José Mir Rotger

Mateo Palou Martorell

Antonio Llabrés Cánaves

Miguel Bonafé Jaume

Miguel Ballester Mateu

Miguel Vallori Oliver

Arnaldo Mir Seguí

Antonio Rotger Rosselló

Bartolomé Palou Ribas

Juan Alba Vallori

Martín Coll Rotger

Lorenzo Ferragut Ordinas

Juan Vallori Creus

Bartolomé Vallori Amengual

Bernardino Mairata Seguí

Selva 21 de enero de 1930.—Mateo Sastre, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, Miguel Puigserver.

Núm. 223

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Sancho Gelabert

Juan Pomar Ferrer

Jaime Perelló Arbona

Nicolás Pascual Caldentey

Juan Ferrer Nadal

Mateo Gayá Adrover

Antonio Font Brunet

Antonio Riera Rosselló

Mayores Contribuyentes

D. Pedro J. Bauzá Pont

Gaspar Aguiló Forteza

Juan Aguiló Forteza

Montserrat Umbert Riera

Miguel Femenias Nadal

Juan Antonio Femenias Femenias

Mateo Femenias Galmés

Jaime Carrió Galmés

Juan Sart Brunet

Rafael Mascaró Font

Juan Nadal Brunet

Tomás Llodrá Ribot

Bartolomé Sureda Massanet

Miguel Miquel Morey

D. Pedro Galmés Rosselló

Gabriel Mesquida Domenge

Jaime Sureda Llinás

Jaime Sureda Melis

Luciano Sureda Cantó

Jorge Soler Pont

Bartolomé Sureda Femenias

Sebastián Grimalt Vives

Juan Caldentey Jaume

Bartolomé Umbert Sureda

Juan Femenias Galmés

Agustín Domenge Fullana

Rafael Femenias Fullana

Lorenzo Bauzá Sureda

Miguel Soler Ordinas

Francisco Aguiló Forteza

Miguel Nebot Nebot

Juan Galmés Riera

Juan Galmés Pascual

Martín Galmés Pascual

Antonio Gelabert Juan

Antonio Mesquida Galmés

Salvador Carrió Galmés

Gabriel Carrió Galmés

Antonio Gelabert Brunet

Juan Galmés Ordinas

Benito Pascual Sart

San Lorenzo de Descardazar 20 enero de 1930.—El Alcalde, Antonio Sancho.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Gabriel Carrió.

Núm. 225

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Señores del Ayuntamiento

D. Pedro Juan Mari

Vicente Guasch Juan

José Mari Ferrer

Juan Mari Mari

Antonio Torres Torres

Jaime Mari Guasch

Juan Guasch Ferrer

Miguel Tur Riera

Juan Ramón Mari

José Planells Ramón

Mayores Contribuyentes

D. Castellano Ortiz Enrique

Clapés Ramón José

Costa Ferragut Juan

Escandell Guasch Antonio

Escandell Guasch Juan

Escandell Ramón Juan

Ferrer Ferrer Miguel

Ferrer Mari Juan

Guasch Cabanillas Pedro

Guasch Guasch Pedro

Guasch Planells Vicente

Guasch Torres Pedro

Juan Guasch Juan

Mari Colomar Antonio

Mari Juan Bartolomé

Mari Mari Francisco

Mari Mari Pedro

Mari Torres Antonio

Mari Torres José

Mari Torres Juan

Planells Colomar Miguel

Ramón Torres Juan

Riera Bonet Juan

Riera Costa Antonio

Riera Viñas Francisco

Roig Colomar Antonio

Roig Roig Juan

Roig Serra José

Roig Torres Andrés

Roig Torres Antonio

Serra Mari Francisco

Torres Ferrer Antonio

Torres Juan Vicente

Torres Mari Vicente

Torres Prats Francisco

Torres Ramón José

Torres Roig Mariano

Torres Torres Juan

Torres Torres Vicente

Torres Vidal Vicente

San Juan Bautista 5 enero de 1930.—El Secretario, Enrique Castellano.—Visto Bueno.—El Alcalde, Pedro Juan.

Núm. 224

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Señores del Ayuntamiento

D. Juan de Salort Salort

Bartolomé Mascaró Pons

Pedro Sans Pons

Nicolás Mascaró Guardia

Lorenzo Petrus Villalonga

Francisco Pons Meliá

Juan Saura Coll

Antonio Pons Riudavets

Bartolomé Olives Pons

Pedro Mercadal Meliá

Rafael Meliá Petrus

Pedro Mascaró Saura

José Quintana Camps

Mayores Contribuyentes

D. Constantino Pons Villalonga

Lorenzo Villalonga de Febrer

D. Pedro Florit Camps

Juan T. Salort Salort

Lorenzo Riudavets Guardia

Pedro J. Pons Pons

Antonio Sintes Villalonga

Juan Orfila Orfila

Pedro Vinent Villalonga

Domingo Pons Villalonga

Gabriel Seguí Sintes

Lorenzo Seguí Carreras

Francisco Vidal Meliá

Bernardo Pons Villalonga

Vicente Petrus Villalonga

José Villalonga Vinent

Bartolomé V. Meliá Pons

Patricio Piris Mercadal

Juan Pons Fábregues

Pedro Pons Carreras

José Domingo Puig

Juan Sintes Vidal

Martín Timoner Cardona

Lorenzo Sintes Petrus

Francisco Pons Pons de L.

José Sans Triay

Pedro Villalonga Vinent

Basilio Enrich Pons

Pedro Sintes Alsina

Ignacio Gutierrez Juny

José Vinent Tuduri

Pedro Pons Llambias

Juan Fortuny Sintes

Martín Timoner Salom

Juan Carreras Olives

Diego Triay Seguí

Jaime Timoner Pons

Martín Timoner Vinent

Bernardo Villalonga Salom

Antonio Sintes Mascaró

Juan Palliser Pons

Miguel Soleda Aixalá

Juan Angel Ribas

Cristóbal Pons Pons

Lorenzo Torres Pons

Pedro Castell Vinent

Cosme Pons Sans

Francisco Rotger Vinent

José Petrus Petrus

Pedro Carreras Bagur

Angel Gimenez Garcia

Señores del Ayuntamiento

D. Bartolomé Quetglas Terrasa
Ramón Martorell Vicens
Juan Salvá Garau
Miguel Bauzá Ramón
Ramón Simó Barceló
Jaime Cabrer Juaneda
Jaime Pallicer Pallicer
Antonio Alemañy Roca

Mayores Contribuyentes

D. Jaime Alemañy Roca
Juan Alemañy Enseñat
Pedro José Cañellas Alemañy
Juan Simó Frau
Jaime Colomar Simó
Salvador Verger Porcel
Moteo Pallicer Pallicer
Juan Vich Cabrer
Miguel Gelabert Sureda
Francisco Tous Terrasa
Francisco Planas Lladó
Guillermo Salvá Mahó
Antonio Cañellas Alemañy
Juan Lladó Palmer
Antonio Colomar Vadell
Bernardo Simó Frau
Gabriel Pons Terrades
Julián Colomar Vich
Bartolomé Verger Porcel
Jaime Moragues Juaneda
Gaspar Pujol Colomar
Francisco Sans Masot
Juan Vich Verger
Bartolomé Morell Bauzá
Gabriel Bosch Estelrich
Juan Masot Sans
Juan Vich Carbonell
Pedro Juan Mayans Florida
Juan Tous Moll
Jaime Sastre Vicens
Antonio Limongi Jofre
José Martorell Coll

Calviá 25 enero de 1930.—El Alcalde, Bartolomé Quetglas.—El Secretario, Pedro J. Cañellas.

Núm. 216

Don Luis Rosselló y Sendra, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Caldés Tomás, estado casado, profesión industrial, natural de Lluçmany, vecino de Madrid, de edad de cuarenta y un años y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por estafas, bajo el número 56 de 1929, cuyas señas personales no constan; para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca ante dicho Juzgado con objeto de constituirse en Prisión en la de esta capital, notificarle el auto de su procesamiento e indagarle bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión provincial de esta ciudad de Palma.

Palma veinte y cuatro de enero de mil novecientos treinta.—Luis Rosselló.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 228

Por el presente, hago saber: que en el incidente de pobreza que se dirá, se pronunció la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente: «En la ciudad de Palma de Mallorca a veintiseis de diciembre de mil novecientos veintinueve. El Sr. Don Luis Rosselló Sendra, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la misma, habiendo visto los presentes autos incidente de pobreza promovido por Don Antonio Cañellas Serra, capataz del tren y vecino de Santa Maria, en concepto de marido y legítimo representante de su esposa D.^a Angela Moyá Mesquida, representado por el Procurador D. Jaime Vinals y dirigido por el Letrado D. Antonio Martorell, con citación del Sr. Abogado del Estado, de D.^a Antonia Mesquida Bover, vecina de Santa Maria, de Don Matias Moyá Mesquida, vecino de Montuiri y de D.^a Catalina Reinés Moyá de domicilio desconocido, sin defensa ni representación éstos tres últimos y por su incomparecencia declarados en rebeldía, y =Fallo= Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la repetida Ley de Enjuiciamiento Civil, debo declarar y declaro pobres en sentido legal a los consortes D. Antonio Cañellas Serra y D.^a Angela Moyá Mesquida y por consiguiente con derecho a disfrutar de

los beneficios que la indicada ley en su artículo 14 concede a los de su clase en el juicio de testamentaria de que se ha hecho mérito al principio sin perjuicio del correspondiente reintegro en caso de que así proceda; y dada la rebeldía de los demandados, notifíqueseles la presente en la forma que dispone el artículo 769 de la propia ley.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Luis Rosselló Sendra.—Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha ante mí doy fé.—P. H. Juan Cabanes, oficial».

Y para que sirva de notificación a los demandados D.^a Antonia Mesquida Bover, D. Matias Moyá Mesquida y D.^a Catalina Reinés Moyá, se expide el presente en Palma de Mallorca a trece enero mil novecientos treinta.—Luis Rosselló.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 217

Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

En dicho Juzgado se ha deducido por el procurador Don Jaime Fiol, en representación de Don Buenaventura y Doña Francisca Juncadella Mayol, demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de presunción de muerte de su comun hermano-germano Don Antonio Juncadella Mayol, hijo de Antonio y Ana; y en virtud de lo dispuesto en providencia de veintidos del corriente, de dicha demanda se confiere traslado a cuantas personas se crean con derecho a impugnarla, a los que por ser desconocidas, se les cita, llama y emplaza por esta segunda vez, a fin de que dentro el término de seis días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía; quedando las copias a disposición de aquellas en Secretaria.

Palma veinticuatro enero mil de novecientos treinta.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 226

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente y en cumplimiento de providencia del día veintisiete de enero en curso, recaída en autos ejecutivos promovidos por D. Jaime Armengol Villalonga, contra D. Bartolomé Cladera Socias, se sacan a pública subasta por término de veinte días como propios del ejecutado los bienes inmuebles, que con expresión de su respectivo avalúo a continuación se describen:

1.^o Una casa y sus dependencias situada en la villa de La Puebla, calle Mayor número ciento treinta y uno cuya medida no consta, y linda por la derecha entrando con casa de D. Miguel Socias hoy sus herederos, por la izquierda con la misma casa de herederos de D. Miguel Socias y por la espalda con cochera de la repetida casa de herederos del Sr. Socias. Queda justipreciada en siete mil pesetas.

2.^o Una pieza de tierra sita en el término de La Puebla, denominada Son Puig, mide treinta y cinco áreas, cincuenta y una centiáreas o lo que sea, lindante por Norte con tierra de Juan Crespi Benassar, por Este con la de Bárbara Aguiló, por Sur con camino público y por Oeste con tierra de Antonia Torrens. Queda justipreciada en cinco mil pesetas.

3.^o Otra pieza de tierra situada en el término de La Puebla, denominada Son Poquet, mide treinta y cinco áreas, cincuenta y una centiáreas, o lo que sea, lindante por Norte con camino sendero, por Este con tierras de Antonio Comas, mediante sendero y otros, por Sur con acequia maestra, y por Oeste con tierras de Francisca Caimari Serra. Queda justipreciada en tres mil pesetas.

4.^o Otra pieza de tierra situada en el término de La Puebla, denominada Uyalets Nous, de cabida de ocho áreas, ochenta y siete centiáreas, marjal, lindante por Norte con camino de los Uyalets, por Sur con tierra de Onofre Caldés, por Este con la de herederos de D. Rafael Barceló, y por Oeste con acequia de la Ciurana. Queda justipreciada en doscientas pesetas.

5.^o Otra pieza de tierra situada en el término de la Puebla, denominada Son Salat o Son Sabater, mide diez y siete áreas, ochenta y cinco centiáreas, lindante por Norte con acequia divisoria, por Sur con otra acequia den Pollos, por Este con tierra de Cristóbal Benassar y por Oeste con camino de carro. Queda justipreciada en tres mil quinientas pesetas.

6.^o Mitad indivisa de una pieza de tierra situada en el término de La Puebla, llamada Marjal de Son Señor, mide diez y

siete áreas, setenta y cinco centiáreas, lindante por Norte con tierras de sucesores de Don Juan Serra, por Este con acequia llamada den Pollos, por Sur con camino de carro, y por Oeste con tierra de Lorenzo Crespi. Queda justipreciada en setecientas cincuenta pesetas.

7.^o Una casa señalada con el número treinta y nueve de la calle del Misterio de la villa de La Puebla, lindante por la derecha entrando con la calle del Tesoro, por la izquierda con otra del mismo don Bartolomé Cladera Socias, señalada con el número treinta y siete, y por el fondo con la calle de la Marina, no constando la medida superficial de la casa descrita, pero sí que van comprendidos en ella el jardín y todas sus dependencias anexas. Queda justipreciada en cuarenta y dos mil pesetas.

Las condiciones bajo las cuales se verifica la subasta, son las siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, quedando exceptuado de este requisito el ejecutante. Dichas consignaciones se devolverán luego de efectuado el remate quedando exceptuada la del mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Se hace constar que se procede a la subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

4.^a Las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a La subasta se verificará de cada una de las fincas descritas por separado de las restantes.

6.^a El rematante de cada una de dichas fincas, responderá de los gastos de subasta y remate a ella correspondientes.

7.^a Queda señalado para el remate de todas las repetidas fincas el día veintiocho de febrero próximo venidero a las once en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que llegue a conocimiento de todos los que quieran interesarse en dicha subasta, se expide el presente edicto en la ciudad de Inca día veintiocho de enero de mil novecientos treinta.—Gabriel Alou.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 218

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, se dedujo por el Procurador Don Miguel Singala en representación de Doña Catalina Martínez Pou y de D. Francisco Cañellas Canut, demanda en juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de cierta institución de heredero y otros extremos contra entre otros, Don Francisco y D. Antonio Rosselló Abudo, de ignorado paradero, a los que, en virtud de lo dispuesto en providencia de ayer se les practica por la presente un segundo llamamiento, a fin de que dentro del término de seis días, que empezará a correr el siguiente hábil al de la inserción en los periódicos oficiales, comparezcan en los autos personándose en forma bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Palma de Mallorca veinticinco enero de mil novecientos treinta.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 219

Don Pedro Cortés Miró, Comisario de la quiebra de Don Antonio Capó Real.

EDICTO.—En la pieza de administración de la expresada quiebra que sigue ante el Juzgado de primera instancia de este partido se sacan a pública subasta por segunda vez, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los efectos de comercio que a continuación se expresan.

Primer lote. Una máquina de rebajar piel marca Atos, número 589; Una máquina para fabricar disolución; Una máquina para fijar ojetes; Una máquina para fijar ganchos; Una máquina para colocar cabos de cordón; Una máquina para precintar cajas; Un motor eléctrico de 20 H. P. con reostato, placa de marmol y amperímetro; Doce carritos para el transporte del calzado por el interior de la fábrica; Un embarrado principal de unos diez y ocho metros de largo con diez poleas y sus correspondientes poleas de transmisión; Siete embarrados auxiliares acoplados al principal con sus poleas y

accesorios para fabricar calzado; Una báscula para pesar hasta doscientos kilogramos; Cinco mesas de madera blanca para los trabajos de la fábrica; Once estanterías de diferentes formas y tamaños; Unas balanzas para pesar paquetes postales; Un archivador vertical con cuatro cajones de metal; Un archivador de madera de un cajón; Una estufa cilíndrica para leña; Otra estufa, cilíndrica para petróleo; Dos mesas para despacho color nogal; Cuarenta y cinco pares calzado para caballero de diferentes clases; Cuarenta y siete pares de calzado para caballero de diferentes clases a punto de terminar; Cuarenta pares de diferentes clases de calzado en fabricación; Sesenta y cinco pares de cortes; Ciento seis pares cortados preparados para su montaje; Trecientos kilogramos de goma encarnada en fabricación; Cinco kilogramos de suela y palmilla; Treinta y seis kilogramos de goma llanta; Veinte kilogramos de goma creppé; Cincuenta litros de disolución; Ocho bobinas de hilo para máquinas de coser; Cien kilos cerraje; Mil cuatrocientos pares hormas; Diez docenas tirantillo; Diez y ocho gruesas de cordones varios; Cincuenta mil ojetes celuloides; Ochenta mil ojetes niquelados; Tres mil ganchos niquelados grandes; Veinte litros brillantina; Diez y ocho litros tinta de varios colores; Quince kilogramos de cera en panes; Veinte docenas de carretes de hilo para coser; Diez y seis babanas para forros; Ciento treinta pares de vistas timbradas; Doscientos veinte pies de piel de varios colores; Ochenta y cinco metros de cuti para forros; Trecientas arpilleras para paquetes postales; Diez y seis docenas de cajas de cartón; Cincuenta paños propaganda; Un rollo empujado de papel esmeril Carburundum; Dos rollos papel raspa; Tres paquetes papel esmeril número 2; Un numerador de cinco cifras. Justipreciado todo en cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

Segundo lote. Una máquina de escribir marca Royal modelo 10 número 642887, con su correspondiente mesita. Justipreciada en doscientas cincuenta pesetas.

Condiciones de la subasta

Esta se verificará en lotes separados y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del setenta y cinco por ciento de su tasación; y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor del lote que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y serán de cargo del rematante los gastos de la subasta.

Queda señalado para el remate el día doce de febrero próximo a las once horas.

Inca veinticuatro de enero de mil novecientos treinta.—Pedro Cortés.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 254

CEEULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez Municipal de esta villa Don Juan Cirer y Vich en providencia de hoy, recaída en el juicio verbal civil sobre pago de cantidad, promovido por Juan Florid Llabrés contra sus hermanas Catalina, Ana, Magdalena, y Maria Florid y Llabrés, mayores de edad, y siendo la Magdalena Florid Llabrés, ausente en ignorado paradero, se cita a dicha demandada para que comparezca ante este Juzgado Municipal el día trece de febrero próximo a las diez horas para la celebración del indicado juicio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de incomparecencia.

Sancellas veintitres de enero de mil novecientos treinta.—El Juez Municipal, Juan Cirer.—El Secretario, Rafael Vich.

Núm. 229

REQUISITORIA

Berga González José, hijo de José y de Josefa, natural de Palma de Mallorca, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de idem, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez Juez Instructor del Batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo número 7, Don Santiago Milla Serret, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no ser efectuado, será declarado rebelde.

Larache 18 de enero de 1930.—El Alférez Juez Instructor, Santiago Milla.

INDICE CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 1930

GOBIERNO CIVIL

Publica relación de los propietarios del término municipal de San José, cuyas fincas han de ser expropiadas para la construcción de la carretera de la de Ibiza a San José en Ca'a Parra al Embarcadero de la Canal. . . 9840

Idem lista de las licencias de caza y armas concedidas durante el mes de diciembre último.—9840, 9841, 9842 y. . . 9843

Circular haciendo público que teniendo que ausentarse de esta provincia, queda encargado del mando de la misma el Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Territorial. . . 9841

Otra idem haberse hecho cargo interinamente del mando de esta provincia. . . 9841

Otra reproduciendo Real orden del Ministerio de la Gobernación dictando normas relativas a los obreros que deseen pasar a Francia en busca de trabajo, como igualmente el artículo 18 del Real decreto de 2 de mayo de 1922 a que se refiere dicha Real orden. . . 9842

Otra trasladando telegrama del excelentísimo Sr. Director general de Agricultura relativo a Sindicatos, y encareciendo a los Señores Alcaldes exijan a las Sociedades Agrícolas que existan en su término municipal, el certificado del número de socios de que se componen dichos Sindicatos. . . 9842

Otra declarando oficialmente la existencia de la peste porcina en el término municipal de Santa Margarita. . . 9842

Hace público han sido terminadas por el Contratista D. Bartolomé Planas Rosselló, las obras de ensanche del muelle nuevo y espigón de la consigna del Puerto de Palma. . . 9842

Circular haciendo público haberse posesionado nuevamente del mando de esta provincia. . . 9843

Otra declarando oficialmente extinguidas las epizootias de carbunco de's Refal de's Cors (Santany) y la de peste porcina de S'Heretad (Capdepera). . . 9843

Otras declarando vedado de caza las fincas La Albufera de Alcudia, propiedad de Don Joaquín Gual de Torrella, y Las Puntas y Es Bras, propiedad de Doña Maria de la Concepción A. Vilalonga y Zaforteza. . . 9844

Publica anuncio abriendo un período de información pública a fin de que los propietarios que se relacionan, puedan exponer cuantitativamente por conveniente a lo solicitado por la S. A. Gas y Electricidad para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión de Santany a Montuiri y una red de distribución a baja tensión de esta última villa. . . 9845

Anuncia haber acordado queden asignadas para los servicios benéfico-sanitarios del Ayuntamiento de Sóller una plaza de Médico Tocólogo, una de Practicante y una de Matrona titular. . . 9847

Publica anuncio abriendo un período de información pública a lo solicitado por D. Juan Sampietro Mora para construir con carácter permanente una caseta de madera con destino a baños en la zona marítima del puerto de Palma y punto de costa denominado La Pedrera. . . 9848

Hace público han sido terminadas por el contratista D. Bartolomé Planas Rosselló las obras de Muelle para la industria pesquera en el contramuelle Mollet. . . 9848

Circular declarando oficialmente la existencia en la enfermedad peste porcina en el término municipal de Inca. . . 9848

Otra a los señores Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, para que bajo su más estrecha responsabilidad hagan cumplir rigurosamente el artículo 100 del Reglamento de Epizootias y todos los demás referentes a la circulación y transporte del ganado de cerda. . . 9848

Otra previniendo a los Ayuntamientos que se relacionan remitan en el improrrogable plazo

de cinco días los datos para la rectificación del Padrón o Censo de Ciegos. . . 9850

Otra publicando la relación de Sociedades Agrícolas para que puedan producir las reclamaciones a que se crean con derecho. . . 9850

PRESIDENCIA DEL CONSEJO de Ministros

Exposición y R. D. prohibiendo la asistencia de los menores de catorce años a las corridas de toros y a los espectáculos de boxeo. . . 9839

Real orden circular ampliando en la forma que se indica la base 2.ª del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, relativo a la provisión de destinos públicos entre licenciados del Ejército. . . 9839

Otra idem rectificando en la forma que se expresa el Real decreto de fecha 16 de diciembre último, relativo a la concesión de anticipos reintegrables a los funcionarios públicos. . . 9839

La Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, publica relación de los individuos de esta provincia que han sido significados para los destinos que se expresan. . . 9839

La misma publica relación de destinos vacantes en esta provincia. . . 9840

Real orden suspendiendo temporalmente la importación de maíz. . . 9849

La Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos publica concurso extraordinario para cubrir las plazas que se expresan en los puntos y condiciones que se especifican. . . 9850

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

Publica anuncio nombrado a Don José Miralles Sbert, Obispo de Barcelona, para la Iglesia y Obispado de Mallorca. . . 9842

MINISTERIO DEL EJERCITO

Real orden circular disponiendo queden redactados en la forma que se indica los artículos 139, 145, 160, 161, 174, 275, 281, 298, 299 y 308 del vigente reglamento de Reclutamiento. . . 9839

Otra idem disponiendo que en todos los casos en que con arreglo a los preceptos del Reglamento de Reclutamiento se impongan multas por las Autoridades militares, si transcurrido el plazo que por las mismas se señale para su pago no hicieran efectivo su importe se sustituya con arresto a razón de cinco pesetas por día, sean o no insolventes, y sin que en ningún caso pueda exceder de dos meses. . . 9844

La Dirección general de Preparación de Campaña publica circular disponiendo que el primero de febrero próximo se incorporen a los Cuerpos a que estén destinados, los reclutas de servicio reducido pertenecientes al reemplazo de 1929 y los agregados al mismo procedentes de reemplazos anteriores. . . 9845

MINISTERIO DE HACIENDA

Real decreto cediendo gratuitamente al Ayuntamiento de Palma un tramo de carretera abandonada, sobrante de la de Palma al Puerto de Andraitx, comprendido entre Son Alegre y el Caserío del Terreno. . . 9847

Exposición y Real decreto-ley disponiendo que toda venta de mercancías producidas, elaboradas o fabricadas en territorio nacional que se realice a cobrar en moneda extranjera, lleva consigo la obligación, por parte del vendedor, de cambiar o negociar, contra moneda española, por lo menos el 80 por 100 de las divisas recibidas en representación del expresado precio. . . 9848

Real orden declarando que el impuesto de Timbre que con arreglo al artículo 189 de la Ley grava los billetes de ferrocarriles, sólo debe alcanzar en los internacionales a la parte de dicho billete que represente recorridos que se han de realizar dentro del territorio nacional. . . 9848

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden disponiendo que por los Gobernadores civiles se recuerde a todos los Ayuntamientos la

inexcusable obligación en que están los Municipios de disponer de un Matadero, destinado al sacrificio de reses de abasto, que funcione bajo la dirección de un Veterinario; y que el reconocimiento de reses de cerda que se efectúe en domicilios particulares devengue los derechos que señala el párrafo primero de la Real orden de 13 de septiembre de 1924. . . 9839

Otra idem que los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Cabildos insulares y Mancomunidades, a tenor de lo dispuesto en los artículos 4.º y 19 del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, n.º 2608, de 16 de diciembre último, nombren un Jefe habilitado de entre sus funcionarios, a los fines que se determinan. . . 9839

Otra circular idem quede redactado en la forma que se indica el apartado 12 de la R. O. circular n.º 868, de 31 de julio último. . . 9839

Real orden idem se entiendan redactados en la forma que se indica los apartados 1.º, 2.º y 3.º de la Real orden número 502, fecha 18 de abril del año último. . . 9840

Otra prohibiendo, a partir del día 11 del actual, la asistencia de los menores de catorce años a las corridas de toros y espectáculos de boxeo. . . 9842

Otra autorizando la realización de prácticas de las operaciones de desinfección, desinsectación y desratización, formuladas por los Institutos provinciales de Higiene y Ayuntamientos. . . 9842

Otra concediendo y denegando autorizaciones para realizar las prácticas de desinfección, desinsectación y desratización a las Empresas que se indican. . . 9842

La Dirección general de Administración publica nombramientos de Secretarios de Ayuntamientos (primera categoría) y de Diputaciones provinciales. . . 9842

La misma anuncia han sido nombrados los señores que se indican, Interventores de fondos de las Corporaciones que se mencionan.—9842 y. . . 9844

Real orden abriendo concurso para cubrir las Secretarías vacantes en los Ayuntamientos que figuran en la relación que se inserta. . . 9843

Otra recordando a los funcionarios técnico-sanitarios que intervienen en la inspección de sustancias alimenticias, señaladamente por lo que se refiere a los aceites de oliva, que extremen su celo y diligencia exigiendo que los envases y vasijas destinados a contener el mencionado producto, reúnan las condiciones de limpieza e higiene que son necesarias para que no se altere su composición y pureza, y que los envases que al efecto se utilicen estén fabricados con el material adecuado. . . 9844

Otra trasladando otra del Ministerio de Trabajo y Previsión por la que se interesa se ordene a los Gobernadores civiles dispongan, con toda urgencia, que los Alcaldes hagan reparar, en un plazo que no exceda de dos meses, la rotulación de las calles, plazas, etc., y la numeración de los edificios y albergues que ya los tengan establecidos. . . 9844

Otra circular, disponiendo se excite el celo de los Alcaldes para el más exacto cumplimiento de cuanto disponen los Reglamentos de los servicios de Catastro y de Población y términos municipales en la materia de que trata. . . 9847

Otra idem trasladando Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por la que se interesa se requiera urgentemente a las Diputaciones provinciales y a los Ayuntamientos de España, para que en el plazo máximo de diez días se remitan a dicho Ministerio relaciones detalladas de los Arquitectos que, con carácter oficial, desempeñen funciones de su profesión en servicios dependientes de las citadas Corporaciones. . . 9847

La Dirección general de Adminis-

tración anuncia a oposición en turno libre entre Abogados, la provisión de la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Linares. . . 9847

Real orden relativa a la tramitación de expedientes de expropiación forzosa por causa de utilidad pública. . . 9851

MINISTERIO DE INSTRUCCION Pública y Bellas Artes

Real orden disponiendo que cuantos se hallen en posesión del título de Arquitecto lo participen al Gobernador civil de la provincia donde tengan su domicilio en el término de diez días. . . 9845

MINISTERIO DE FOMENTO

La Dirección general de Montes, Pesca y Caza abre una información pública sobre la reforma de la vigente ley de Caza. . . 9850

Real orden aclarando la tramitación a que deben ajustarse los deslindes y exclusiones del Catálogo de los montes declarados de utilidad pública. . . 9851

MINISTERIO DE TRABAJO y Previsión

Reales órdenes autorizando la circulación y uso legal en España de las balanzas y básculas de los tipos que se indican.—9839 y. . . 9850

Otra declarando la incompatibilidad de los cargos en Comités paritarios y Comisiones Mixtas del Trabajo con las de la Dirección de Corporaciones y Delegaciones regionales del Trabajo. . . 9843

Otra designando a Don Martirián Llosas para el cargo de Vicepresidente del Comité paritario de Agua, Gas y Electricidad de Baleares. . . 9850

Otra declarando que las Cámaras Oficiales de Inquilinos están obligadas a organizar, con cargo a los ingresos generales de su presupuesto, el servicio de la recaudación de las cuotas obligatorias. . . 9851

MINISTERIO DE ECONOMIA Nacional

Reales órdenes concediendo autorizaciones de las industrias que se indican.—9839, 9840, 9842 y. . . 9848

Otra aprobando el Reglamento, que se inserta, para el servicio y régimen general del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. . . 9841

Otra dictando reglas para los servicios de contrastación de pesas y medidas durante el año 1930. . . 9842

Exposición y R. D. relativo a la constitución de Pósitos en los Municipios donde no existan ya y sean de población no superior a 5.000 habitantes. . . 9844

Real orden relativa a la circulación y venta del «Aceite de orujo de aceituna». . . 9844

Exposición y Real decreto-ley disponiendo que la concesión de los auxilios para el desarrollo de la industria nacional, establecidos por el de 30 de abril de 1924 y sus disposiciones complementarias, se rija por los preceptos que se insertan. . . 9847

Real orden fijando el precio tope máximo para el maíz plata comercialmente limpio, con envase, el de 38'50 pesetas el quintal métrico, sobre vagón o sobre carro, en población del puerto de desembarque, incluido en dicho precio el beneficio industrial del almacenista. . . 9849

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de diciembre último. . . 9843

Anuncia se procederá por la Depositaria de fondos provinciales, al pago del cupón n.º 24 vencimiento 31 de diciembre último. . . 9846

Publica a efectos de reclamación la Ordenanza de arbitrios sobre servicios y servidumbres en los caminos vecinales y provinciales. . . 9848

COMISION PROVINCIAL Permanente

Publica extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones cele-

bradas los días 5 y 12 de diciembre último. 9839

Anuncia que abierto el día 31 de diciembre próximo pasado, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas al Santo Cristo de la Sangre, resultó contener la cantidad de 2854'50 pesetas depositada durante dicho mes. 9842

Publica anuncio invitando a las familias que se consideren con derecho a gozar del beneficio de la enseñanza de cinco niños o niñas sordomudos o ciegos, no mayores de 13 años. 9843

Anuncia segunda subasta para contratar los artículos que no obtuvieron remate, que se necesiten en los establecimientos provinciales de Beneficencia. 9843

Publica extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 19 y 31 de diciembre último. 9844

Idem los precios a que deberán liquidarse y abonarse por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de diciembre último. 9847

JUNTA PROVINCIAL
de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Palma

Publica la cuenta de ingresos y gastos obtenidos por esta Junta durante el 4.º trimestre de 1929. 9849

DELEGACION ESPECIAL
del Gobierno de S. M. en Menorca.

Publica relación de los señores a quienes se les ha expedido licencia de uso de armas de caza y para cazar, de uso de armas en general, perros, etc., etc., durante el mes diciembre último. 9843

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Pone en conocimiento de las Autoridades competentes, que el último número concedido por esta Jefatura para placas de prueba de automóviles durante el semestre último, ha sido el 50.150. 9840

Publica relación de los vehículos con motor mecánico, inscritos en la Jefatura de Obras públicas durante el mes de diciembre último. 9846

Idem id. de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico, anotados en dicha Jefatura durante el antedicho mes. 9846

JUNTAS PROVINCIALES
del Censo electoral

La de la Sección de Ibiza hace público acordó la inclusión en el Censo Electoral Corporativo de las sociedades que se indican. 9848

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncia el extravío del resguardo original correspondiente al depósito constituido en la Sucursal de la Caja de Depósitos en 5 de agosto de 1922 por D. Miguel Ramón Vich. 9847

Idem el pago de la mensualidad corriente a las Clases pasivas. 9850

TESORERIA-CONTADURIA
de Hacienda de Baleares

Anuncia los días que tendrá lugar la recaudación voluntaria de la Patente Nacional de circulación de automóviles. 9839

Hace público para conocimiento de las Autoridades Judiciales y Municipales, Registradores de la Propiedad y Contribuyentes, los nombramientos de Jefe y Recaudadores de contribuciones de las zonas que se indican. 9839

Idem han sido nombrados Recaudadores Auxiliares de cada una de las zonas que se expresan los individuos que se mencionan. 9844

Idem se ha acordado prorrogar hasta el 30 del actual el plazo para la recaudación voluntaria de las Patentes Nacionales de circulación. 9846

ADMINISTRACION
de Rentas Públicas de Baleares

Circular recordando a todos los contribuyentes obligados a llevar el libro de ventas u operaciones comerciales, que dentro del actual mes de enero deben presentar una declaración jurada del volumen de ventas u operaciones que arrojen sus respectivos libros en 31 de diciembre último. 9846

COMISION DE EVATUACION

de Palma

Anuncia se halla de manifiesto al público a efectos de reclamación el padrón de edificios y solares de esta Capital y su término, como también las listas que han de regir el corriente año. 9846

SECCION PROVINCIAL
de Estadística

Publica los datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital registrado durante los meses de noviembre y diciembre últimos.—9839 y 9851

Circular recomendando a los señores Jueces municipales se sirvan remitir los boletines correspondientes a las inscripciones del mes anterior. 9851

SERVICIO DE HIGIENE
y Sanidad pecuarias

Publica estado demostrativo de las enfermedades que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante los días que se indican del mes de enero último. 9851

DISTRITO FORESTAL
de Barcelona, Gerona y Baleares

Publica circular recordando a los Ayuntamiento poseedores de montes catalogados como de utilidad pública la obligación que tienen de remitir a esta Jefatura, dentro del mes de febrero próximo, una nota de los diferentes disfrutes, tanto vecinales como enajenables por subasta. 9845

COMITES PARITARIOS

El Comité Paritario interlocal de la industria del mueble publica el horario de trabajo para los gremios afectos a este Comité. 9840

El mismo publica relación de los días declarados festivos para el año 1930. 9840

El Comité Paritario interlocal de Siderurgia, Metalurgia y derivados publica el horario de trabajo para los gremios afectos a este Comité. 9842

El idem id. de Tracción a Sangre publica los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 30 de diciembre último. 9843

El idem id. de Tracción mecánica publica lo mismo. 9843

El idem local de tranvías publica lo mismo. 9843

El idem interlocal de la industria del Mueble publica modificado el horario de trabajo acordado por dicho organismo. 9844

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El Ayuntamiento de Son Servera anuncia se halla de manifiesto el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1929, aprobado por el Pleno. 9839

El de Consell idem id. las ordenanzas para las exacciones municipales para el ejercicio de 1930, aprobadas por el Pleno. 9839

Los de Consell y Costix idem id. el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, aprobado por el Pleno.—9839 y 9843

El de Sineu idem id. las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1928. 9839

El de Sineu idem id. los suplementos de crédito por medio de transferencias dentro del presupuesto ordinario vigente. 9839

El de Mahón idem id. el proyecto para contratar en subasta pública las obras de mejora en el Mercado del Carmen y la recaudación por un plazo de diez y seis años del arbitrio sobre los puestos de venta en los Mercados y ocupaciones de la vía pública. 9839

El de Manacor hace público acordó la Comisión municipal permanente sacar a pública subasta para durante el año 1930, el arriendo de los arbitrios que se indican. 9840

El mismo publica concurso para proveer la plaza de Mecanógrafa afecta a las oficinas municipales. 9840

El mismo id. id. para proveer la plaza de aparejador afecto a las id. id. 9840

El de Santañy concede un nuevo plazo para hacer efectivas las cuotas del Repartimiento gene-

ral de utilidades, formado para el año de 1928. 9840

El de Mahón publica extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente y Ayuntamiento Pleno durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 1928.—9841, 9848 y 9849

El de Palma publica las condiciones para adjudicar en pública subasta la manzana de terreno procedente del derribo del recinto amurallado de esta ciudad, lindante con las calles señaladas en el plano de ensanche con el número 43 y las letras M y T, frente a las Factorías Militares. 9842

El de Manacor anuncia subasta para arrendar para el ejercicio de 1930, los arbitrios que se indican. 9842

El de Lloret de Vista Alegre y Muro anuncian concurso para proveer interinamente la plaza de Secretario del Ayuntamiento.—9842 y 9846

El de Costitx anuncia se hallan expuestas las ordenanzas aprobadas por el Pleno sobre el arbitrio de puestos públicos, corral y romana. 9842

La Alcaldía de Palma anuncia concurso para proveer una plaza vacante de Veterinario titular. 9843

La de Santa Eugenia anuncia se halla de manifiesto la retificación anual del Padrón de habitantes del término municipal. 9843

El Ayuntamiento de Alcudia anuncia subasta de los arbitrios sobre consumo de vinos, bebidas espirituosas y alcoholes y placas, para durante el año 1930, prorrogable por cuatro años más. 9843

El de Palma anuncia queda abierta la cobranza voluntaria, durante el primer semestre del presente año de los arbitrios que se indican. 9844

La Alcaldía de id. dicta las normas que se indican para la formación del padrón del arbitrio sobre circulación y concesión de placas para perros. 9844

El Ayuntamiento de Maria de la Salud anuncia han sido designados los señores que se mencionan vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1930. 9844

Los de San José y Manacor anuncian se halla expuesto el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón del Registro fiscal de edificios y solares para el actual año 1930. 9844

El de Marratxi anuncia se hallan expuestas las ordenanzas modificadas de las exacciones municipales que se mencionan que han de regir el actual año y sucesivos. 9844

El de Palma anuncia que la Recaudación de arbitrios e Impuestos se ha trasladado a la calle de San Bartolomé 28. 9845

La Alcaldía de Santa Maria del Camí anuncia se halla expuesto el Repartimiento general sobre las riquezas Personal y Real para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio. 9845

Los Ayuntamientos de Sóller, Santa Margarita, Capdepera, Campanet, Porreras, Binisalem, Llubi, Deyá, Santa Eugenia, Santañy, Maria de la Salud, Sancellas, Andraitx, Alcudia, Manacor, Felanitx, Petra, Mancor del Valle, Santa Maria, Valldemosa, Bañalbufar, Villafranca de Bonañy, Ferrerías, Puigpuñent, Campos del Puerto, San Juan, Santa Eulalia del Río, Muro, Búger, Ibiza, S'Arracó, Lloret de Vista Alegre, Montuiri, Consell, Mercadal, Ciudadela, Algaida, Selva, San Lorenzo de Descardazar, San Juan Bautista, Alayor, Buñola y Calviá publican la lista de los señores Concejales y Mayores Contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.—9845, 9846, 9847, 9848, 9850 y 9851

El de Palma publica la distribución de fondos propuesta por la Comisión de Ensanche para satisfacer las obligaciones del mes de enero y anteriores. 9846

Los de Felanitx, Manacor, Mahón, Villacarlos, Ses Salines, Pollen-

sa, Calviá, Santa Eulalia del Río, Mercadal, Deyá, Santa Eugenia, Son Servera, Campos del Puerto, Marratxi, Selva, Alcudia, Llubi, Muro, San Juan, Ibiza, Sancellas, Sóller, Montuiri, Ciudadela, Santa Margarita, Alaró, Lluchmayor, Santañy, San Lorenzo de Descardazar, Buñola y San Antonio Abad, citan a los mozos que mencionan de ignorado paradero, comprendidos en el alistamiento del actual año, para que comparezcan a los actos que se indican.—9846, 9847, 9848, 9849, 9850 y 9851

El de Palma publica las bases para proveer por concurso dos plazas de Practicante de la Casa de Socorro de esta Capital y Beneficencia de este Municipio. 9847

El mismo publica extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno extraordinario durante el tercer cuatrimestre de 1929. 9848

El mismo convoca para el día 3 febrero los interesados para votar a los señores que han de formar parte de la Junta Pericial del Catastro. 9848

El de Santañy anuncia se halla de manifiesto el repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1929. 9848

El de Lloret de Vista Alegre anuncia subasta de leñas maderables de la Comuna de Llorito. 6848

El de Escorca anuncia se halla expuesto al padrón rectificado de vecinos para el corriente año. 9848

El mismo idem id. rectificado y aprobado por la Comisión municipal permanente el presupuesto ordinario para el corriente año. 9848

El de Mahón anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un edificio y depósito de agua del pozo de la Avenida de José M.º Quadrado. 9848

El de Sóller publica la distribución de fondos propuesta por la Comisión municipal permanente para satisfacer las obligaciones del mes de enero y anteriores. 9848

El de Santa Maria del Camí anuncia concurso para proveer la plaza de oficial segundo de la Secretaría del Ayuntamiento. 9848

Los de Alayor y Bañalbufar anuncian se halla de manifiesto el repartimiento general de utilidades para el corriente año.—9849 y 9851

El de Palma anuncia queda abierta la cobranza en su período voluntario del primer trimestre del corriente año de los impuestos sobre Casinos y Circulos de recreo y Carruajes de lujo. 9750

El mismo hace público se hallan expuestas a efectos de reclamación las relaciones de contribuyentes sujetos al pago de los arbitrios que se expresan. 9850

El de Algaida anuncia se halla expuesto al público el acuerdo para la conversión y enajenación de las inscripciones de propios que posee a fin de dotar el presupuesto extraordinario para la construcción del edificio Escuela Graduada de tres secciones en proyecto. 9850

La Alcaldía de Calviá hace público han sido designados los señores que se mencionan Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de utilidades. 9851

El Ayuntamiento de Soller publica dos anuncios sometiendo a información pública lo solicitado por los señores que se expresan para instalar moteres eléctricos para servicios domésticos. 9851

El de Santañy anuncia subastas públicas para la venta de montes de propios que se indican. 9851

El de Bañalbufar anuncia a efectos de reclamación el repartimiento sobre los inquilinatos formado y aprobado para el actual año. 9851

El de Llubi publica rectificación al anuncio publicado en el B. O. n.º 9849 relativo a las fechas para comparecer los mozos de ignorado paradero. 9851

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica sentencia confirmando otra apelada que dictó el Juez de primera instancia de Ibiza condenando a José Tur Ribas a que pague a su hermano Juan Tur Ribas, como legítima de su co-

mún padre José Tur Mari la cantidad que se indica. 9839
 Idem el nombramiento de Juez Municipal suplente del término de Esporlas. 9840
 Anuncia se halla vacante en el Juzgado Municipal del Distrito de la Lonja, la plaza de Secretario, la cual ha de proveerse por oposición. 9840
 Anuncia de nuevo subasta y sin sujeción a tipo, de dos motores con sus correspondientes aparatos, embargados en providencia recaída sobre provisión de fondos deducida por el procurador Don Ramón Mulet Fernandez, contra D. Valeriano Prades Palou. 9845

FISCALIA DE LA AUDIENCIA Territorial de Palma
 Anuncia haber nombrado para el cargo de Fiscal Municipal propietario, con carácter interino, de la villa de Algaida a don Jaime Nadal Capó. 9842

JUZGADOS de primera instancia e instrucción
 El del Distrito de la Catedral en el juicio ejecutivo promovido en representación de Don Antonio Vicens Balaguer, contra D. Bernardo Pol Busquets, saca por segunda vez a la venta en pública subasta el inmueble que se describe. 9848
 El de Inca hace saber para conocimiento de los acreedores la declaración de la quiebra de Don Rafael Mira García. 9848
 El del Distrito de la Catedral en el juicio ejecutivo que se sigue en nombre de D. Bartolomé Garau Arbós contra D. Antonio Caldes Pastor, saca a pública subasta las fincas que se describen. 9848
 El del id. de la Lonja en los autos que se siguen a instancia de don Vicente Mulet Mercadal, contra D. Gregorio Salvá Noguera y D.ª Apolonia Rubí Tomás, saca a pública subasta las fincas que se expresan. 9848
 El mismo anuncia la muerte sin testar de D. Guillermo Santandreu Munar, natural de Lluchmayor. 9848
 El del Distrito de la Catedral anuncia que en junta de acreedores celebrada en concurso necesario de D. Antonio Moragues Morrell, fueron elegidos Síndicos los señores que se indican. 9848
 El de Manacor publica sentencia declarando no haber lugar a la demanda interpuesta por José Fuster Picó y condenándole a que reconozca haber cobrado el depósito de las dos mil pesetas a que se refiere la escritura privada de 10 de enero de 1923. 9848
 El de Ibiza en la causa seguida sobre muerte por accidente de Maria Escandell Torres, vecina de San Miguel, ofrece el procedimiento a Miguel Mari Escandell, hijo de dicha Maria Escandell. 9848
 El del Distrito de la Catedral cita, llama y emplaza a D. Ramón Sóler Morey para que comparezca en unos autos. 9848
 El del partido de Sacedón anuncia la muerte sin testar de D.ª Maria Urrea Rodriguez, natural de Palma. 9848
 El del Distrito de la Lonja cita a los herederos desconocidos de D. Guillermo Tomás Mayol para que comparezcan en los autos promovidos en representación de D. Miguel Cardell Cardell. 9848
 El de Manacor por medio de cédula cita a Juan, Antonio y Andrés Rosselló Obrador a fin de que comparezcan al juicio verbal promovido en representación de Margarita Adrover Escalas. 9848
 El del Distrito de la Catedral en el juicio seguido en nombre de don Juan Rullán Carbonell, contra D.ª Maria Pascual Checa, saca a pública subasta, las participaciones que corresponden a la ejecutada señora Pascual en los dos inmuebles que se describen. 9848
 El de Inca en providencia dictada en el procedimiento de apremio seguido contra Juana Ana Bota Seguí, vecina de Pollensa, saca a pública subasta los bienes inmuebles que se expresan. 9848
 El mismo publica sentencia recaída en los autos promovidos por don

Bartolomé Ferragut Morro, contra La Propagadora Balear de Alubrado, Sociedad Anónima, domiciliada en Inca y los herederos desconocidos de Bartolomé Ferragut Albertí. 9845
 El del Distrito de la Lonja cita de remate a D. Carmelo Martínez para que comparezca en los autos promovidos en representación de Don Vicente Mulet Mercadal. 9845
 El de Manacor emplaza a Amador Barceló Gayá para que comparezca a oponerse a la demanda incidente de pobreza promovido por Sebastián Sureda Falconer y Micaela Barceló Gayá, vecinos de Villafranca de Bonañ. 9845
 El de Inca idem a Bartolomé Pizá Más, para que comparezca al objeto de contestar a la demanda de pobreza promovida por Manuel Bover Oliver. 9845
 El del Distrito de la Lonja cita, llama y emplaza a Don Bernardino Pizá Reynés, comerciante que fué de esta plaza, para que se persone en el juicio universal de quiebra que sigue ante este Juzgado. 9845
 El del id. de la Catedral idem id. a Juan Mayol Pomar, de apodo Mayolet y Calsé, natural de Santa Margarita. 9845
 El mismo idem id. a José M.ª Aspas Soriano apodado El Maño, natural de Puebla-Valverde (Teruel) 9849
 El mismo en el juicio declarativo sobre pago de cantidad, deducido en nombre de D. Jaime Frau Llabrés, contra D.ª Catalina Tomás Homar en concepto propio y en representación de sus hijos menores, saca a pública subasta los inmuebles que se describen. 9849
 El mismo saca a pública subasta por tercera y última vez y sin sujeción a tipo los bienes muebles que se describen embargados al penado en causa sobre robos Pedro Rotger Seguí. 9849
 El de Inca anuncia la muerte sin testar de Maria Magdalena Gili Picornell, natural y vecina de Lloret de Vista Alegre. 9849
 El mismo cita y emplaza a Miguel March Dalmau y Jerónimo Riutord Cánaves, para que comparezcan a contestar la demanda de pobreza del actor Juan March Dalmau. 9849
 El de Manacor emplaza por segunda vez a Apolonia Roca, a Juana Ana y Maria Fullana y a José Mulet (a) Marrano para que comparezcan en el juicio promovido en representación de D. Mateo y D. Lorenzo Pizá Servera, vecinos de Campos, contra D. Juan Servera Bosch y otros. 9849
 El del Distrito de la Lonja publica el auto dictado sobre suspensión de pagos de D. Carmelo Martínez Berastagui. 9850
 El de Inca llama a declarar a cuantas personas puedan hacerlo respecto al hecho de haber sido vendidas las fincas del término de Muro denominadas «Els Mayans», «Son Serra» y la casa de la calle de San Juan, a virtud de denuncia formulada por D. Vicente Bernasar Ramis, contra el Reverendo D. Miguel Gayá Bauzá, Cura Párroco de dicha villa de Muro. 9850
 El de Manacor en el procedimiento de apremio que se sigue a instancia de D. Sebastián Sancho Ferrer, vecino de Capdepera, contra D. Antonio Vaquer Ferrer, saca a pública subasta la embarcación que se indica. 9850
 El del Distrito de la Catedral hace un segundo llamamiento a todas las personas interesadas en la sucesión y como sucesores en la herencia de Don Antonio Riera Xamena. 9850
 El mismo publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Juan Caldes Tomás, natural de Lluchmayor. 9851
 El mismo publica sentencia en los autos incidente de pobreza promovido por D. Antonio Cañellas Serra, vecino de Santa Maria, y declarando pobres en sentido legal a los consortes D. Antonio Cañellas Serra y Doña Angela Moyá Mesquida. 9851
 El mismo cita, llama y emplaza por segunda vez a cuantas per-

sonas se crean con derecho a impugnar sobre la declaración de presunción de muerte de don Antonio Juncadella Mayol. 9851
 El de Inca en providencia recaída en los autos ejecutivos promovidos por Don Jaime Armengol Villalonga, contra D. Bartolomé Cladera Socias, saca a pública subasta como propios del ejecutado los bienes inmuebles que se describen. 9851
 El del Distrito de la Catedral hace un segundo llamamiento a Don Francisco y D. Antonio Rosselló Abudo, para que comparezcan en los autos promovidos en representación de Doña Catalina Martínez Pou y de D. Francisco Cañellas Canut. 9851
 El Comisario de la quiebra de Don Antonio Capó Real, saca a pública subasta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento, los efectos de comercio que se expresan. 9851

JUZGADOS MUNICIPALES
 El de Manacor del Valle hace saber se ha dictado sentencia en los autos promovidos por D. José Pons Mayol contra su tia Maria o Isabel Maria Pons Martorell o sus herederos desconocidos. 9840
 El de Sóller publica sentencia dictada en el juicio de faltas seguido contra Jorge Alfonso Herrero Toral y Eulalia Riudavets Jofre, sobre estafa. 9840
 El del Distrito de la Lonja publica sentencia condenando a D. Franz L. Neher satisfaga al actor Don Amador Camps Calafat, la suma que se indica. 9842
 El de Consell anuncia se halla vacante la plaza de Secretario Suplente de este Juzgado Municipal. 9844
 El de Porreras anuncia concurso para proveer la plaza de Secretario suplente de este Juzgado. 9845
 El de Manacor publica providencia recaída en la demanda juicio verbal civil interpuesto a nombre de Antonio Riera y Riera, contra Bernardo Artigues Tous. 9845
 El mismo publica otra id. recaída en la demanda juicio verbal civil interpuesto a nombre de Bernardino Fiol Domenge, contra Maria Más Mesquida y Gabriel Truyol Pascual. 9846
 El de Santañy en el juicio que se siguió por D. Miguel Clar Vidal Vicens y contra su esposa Maria Solrés Antich, saca a pública subasta el inmueble que se expresa del término de Santañy. 9849
 El de Sancellas por medio de cédula cita a la demandada Magdalena Florit Llabrés, para que comparezca a la celebración del juicio promovido por Juan Florit Llabrés. 9851

AYUDANTIAS DE MARINA
 La del Distrito de Andraitx cita, llama y emplaza al inscripto Gaspar Bonet Alemany, natural de Andraitx, para que comparezca a responder de los cargos que le resulten por su falta de presentación. 9850

JUNTA PROVINCIAL DE PESCA de Mallorca.
 Publica relación de los vocales y suplentes de dicha Junta que ha de regir durante el bienio de 1929 a 1931. 9840

JEFATURA DE TRANSPORTES Militares de Mahón
 Anuncia se admitirán proposiciones con objeto de adquirir durante el mes de febrero próximo los artículos que se expresan. 9840

PARQUES DE INTENDENCIA
 El de Mahón anuncia se procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos que se mencionan para el corriente mes de enero. 9839
 El de Palma abre concurso con objeto de adquirir los artículos que se expresan para el mes de febrero próximo. 9845

JUNTAS DE PLAZA
 La del Parque de Intendencia de Mallorca abre concurso libre con objeto de adquirir los artículos que se expresan. 9844
 La del Hospital Militar de dicha plaza publica lo mismo. 9844
 La del Parque de Intendencia de

Menorca anuncia se procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos de consumo que se relacionan necesarios en dicho Parque y almacenes en Mercadal. 9844
 La del Hospital Militar de dicha plaza idem id. de los artículos necesarios en dicho Hospital. 9844

REQUISITORIAS
 El Juez instructor del Regimiento Mixto de Mallorca, cita al recluta Andrés Andrés Cayetano, natural de Aldaya, provincia de Valencia. 9844
 El id. id. de la Comandancia de Marina de Mahón, publica siete requisitorias citando a los individuos que se mencionan supervivientes del vapor francés «Malakoff». 9845
 El id. id. del Batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo n.º 7, cita al individuo Berga González José, natural de Palma, procesado por la falta grave de deserción. 9851

CAMARA OFICIAL DEL LIBRO de Barcelona
 Hace público que dispuesta por Real orden la renovación parcial reglamentaria de los cargos de vocal del Consejo de Gobierno de la Cámara Oficial del Libro de Barcelona, podrán los interesados recurrir ante esta Cámara contra la inclusión en los Censos gremiales que se publican. 9847

REAL SOCIEDAD ECONOMICA Mallorquina de Amigos del País
 Publica relación de los señores Socios que tienen derecho a la votación de Compromisarios para la elección de Senadores del Reino. 9841

COLEGIO DE CORREDORES de Comercio de Palma
 Hace público que la relación de Corredores de Comercio, actualmente en ejercicio en esta plaza con los cargos que desempeñan es como se indica. 9846

CÁMARA OFICIAL de la Propiedad Urbana de Palma
 Anuncia que el Censo electoral de esta Cámara se halla expuesto en el domicilio de la misma, admitiéndose reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación que presenten los señores asociados. 9850

CAMARA OFICIAL INSULAR de la propiedad Urbana de Menorca
 Hace saber a los señores asociados que la cobranza de sus cuotas personales obligatorias se verificarán las del primer semestre en el mes de febrero y las del segundo en el mes de agosto. 9845

CAMARA PROVINCIAL de la Propiedad Rústica de Baleares
 Anuncia han resultado elegidos vocales de dicha Cámara por las circunscripciones que se indican los señores que se mencionan. 9847

BANCOS Y SOCIEDADES
 La Compañía de Minas de Ibiza, La Sociedad Harinera Balear, El Banco de Sóller y La Actividad Industrial de Manacor, convocan a los señores accionistas a Junta general ordinaria.—9840, 9845, 9846 y 9847
 La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A. anuncia vacante de la plaza de agente administrador del surtidor de gasolina instalado en Buñola. 9840
 La Sociedad de seguros A. Equilativa dos E. U. do Brazil hace público el extravío de la póliza 68.294 expedida sobre las vidas de D. Pablo Vidal Sastre y doña Catalina Oliver Mut, de Lluchmayor. 9842
 El Fomento Agrícola de Mallorca convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria.—9844, 9845 y 9846
 El Banco del Progreso Agrícola convoca a los señores Subvencionistas a Junta general ordinaria. 9849
 La Compañía Ferrocarril de Sóller publica concurso para la adquisición de tres furgones para vía estrecha. 9850

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA

